

Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2894  
CASTRO, 22 MAR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** : La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 6,7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ID Nº 1514-1063-AG22 para adquirir EQUIPOS DE TOMA DE MUESTRA TRAQUEAL.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario la compra de 1000 Equipos de toma de muestra traqueal con control succión para pacientes del servicio de Laboratorio del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-122-COT22, recibiendo 3 cotizaciones las cuales se escoge la más conveniente con los requerimientos del Servicio, por lo que se emitió orden de compra 1514-1063-AG22.

Que, el proveedor **INMED DROGUERIA LTDA**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

## RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de equipos de toma de muestra y pago a la empresa:

<b>NOMBRE ó RAZON SOCIAL</b>	<b>: INMED DROGUERIA LTDA.</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>: 86.821.000-1</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>: \$ 1.416.100.-</b>

3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.



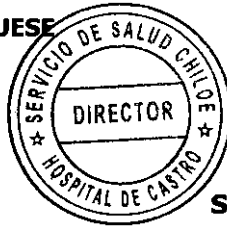
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **1.416.100.-** (Un millón cuatrocientos dieciséis mil cien pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1610 FECHA: 21 MAR 2022  
IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.005.002 VALOR \$ 1.416.100.-  
ITEM \_\_\_\_\_ SALDO 0

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP/SDALADP/CRAL VJJ/AJ. MVB/JA. GEM/Liga

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SRA. LORENA MORA PEREZ**  
**DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO**